

# SESION 33.A EXTRAORDINARIA, EN EN JUEVES 7 DE ENERO DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MAZA Y PORTALES

## SUMARIO

1. Se despacha el proyecto sobre organización de una Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

2. El señor Lira pide preferencia para el proyecto sobre restablecimiento de la provincia de Chiloé, y así se acuerda.

3. El señor Grove don Hugo pide al Gobierno que se conceda asignación de casado a cierto personal de Artillería de Costa.

4. El señor Concha pide al Gobierno el envío a Huasco Bajo de una pareja de Carabineros que vigile esa región.

5. El señor Concha pide al Gobierno que obtenga que el Juzgado de Freirina atienda al público en la mañana.

6. Se anuncia la tabla de fácil despacho

para la sesión próxima, y se votan las indicaciones formuladas.

7. Continúa tratándose del proyecto sobre Seguridad Interior del Estado, y queda pendiente la materia.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Aldunate E., Carlos.	Martínez U., Ignacio.
Alessandri R., Fernando	Michels, Rodolfo.
Azócar A., Guillermo.	Montané U., Francisco.
Barrueto M., Darío.	Morales V., Virgilio.
Bórquez, Alfonso.	Opazo L., Pedro.
Bravo O., Enrique.	Pradenas M., Juan.
Cabero, Alberto.	Rodríguez de la S., Héctor.
Concha, Aquiles.	
Cox M., Tomás.	Rosas L., Alejandro.
Errázuriz, Maximiano.	Sáenz, Cristóbal.
Estay, Fidel Segundo.	Señoret, Octavio.
Figueroa A., Hernán.	Silva C., Romualdo.
González C., Exequiel.	Ureta E., Aturo.
Grove V., Hugo.	Urrutía M., Ignacio.
Gumucio, Rafael Luis.	Walchholtz A., Jorge.
Hidalgo, Manuel.	Walker, Horacio.
Lira I., Alejo.	

Y el señor Ministro de Educación Pública.

### ACTA APROBADA

**Sesión 31.a extraordinaria en miércoles 6 de enero de 1937.**

**Presidencia de los señores Maza y Portales.**

Asistieron los señores: Aldunate, Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Cabero, Concha, Cox, Cruz, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Haverbeek, Hidalgo, Lira, Martínez, Michels, Montanú, Morales, Opazo, Pradenas, Puga, Rodríguez, Rosas, Sáenz, Santa María, Sñoret, Silva, Ureta, Urrutia, Valenzuela, Walker y el señor Ministro de Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 29.a en 5 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 30.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

#### Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual manifiesta la urgencia del proyecto de reforma de la ley número 4.855, sobre colonización de la provincia de Aysen.

Se adoptó la resolución que expresa el acta.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado la modificación del Honorable Senado, en el proyecto de ley sobre reforma del artículo 248 de la Ordenanza de Aduanas.

Se mandó archivar.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley modificatorio de la ley número 4,855, sobre colonización de la provincia de Aysen.

Pasó a Comisión de Agricultura y Colonización.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre modificaciones a la ley 5,231, referente a Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

#### Informe

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre autorización para otorgar título de Oficial de Reserva de la Rama del Aire a ciudadanos que tengan título de Piloto de Turismo y cumplan con otros requisitos.

Quedó para tabla.

#### Telegramas

Cinco, en que formulan observaciones al proyecto sobre derogación del decreto de libre expendio de la cerveza, las siguientes entidades y personas:

- Comerciantes Minoristas de Cañete;
- Comercio Minorista de Angol;
- Asociación de Comerciantes Minoristas de Concepción;
- Comerciantes Minoristas de Traiguén; y
- Comerciantes Minoristas en cerveza.

Uno del señor Alcalde de Porvenir, en que hace observaciones al proyecto sobre Tierra del Fuego, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Uno del Secretario Seccional Socialista de Natales, en que manifiesta su protesta por el atentado contra el honorable Senador don Marmaduke Grove.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

## Incidentes

El señor Santa María formula indicación para que la sesión que corresponde celebrar el día sábado próximo, 9 del actual, de 4 a 7 de la tarde, destinada a la discusión del proyecto sobre seguridad interior del Estado se celebre el día viernes, 8 del presente, de 10 a 12 de la mañana.

El señor Presidente observa que esta indicación requiere unanimidad.

El señor Hidalgo se opone.

El señor Pradenas ruega al señor Senador que no insista en su oposición.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda:

a) Celebrar sesión el día viernes próximo, 8 del presente, de nueve y media a doce y media de la mañana, destinada a la discusión del proyecto sobre seguridad interior del Estado.

b) Dejar sin efecto la sesión que, para la discusión de dicho proyecto, correspondía celebrar el día sábado, 9 del presente, de 4 a 7 de la tarde.

El señor Lira hace algunas observaciones al proyecto sobre colonización en Magallanes y expresa los fundamentos del contra-proyecto presentado por Su Señoría.

El señor Figueroa ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, de un proyecto de ley, formulado en una moción de Su Señoría, por el cual se crea el pueblo de Calafquén.

El señor Pradenas formula indicación para que se publique en la prensa el debate íntegro que se produzca en la discusión del

proyecto sobre seguridad interior del Estado.

El señor Gatica, en su calidad de miembro de la Comisión de Agricultura y Colonización, contesta las observaciones del señor Lira, referentes al proyecto sobre colonización en Magallanes.

Usa también de la palabra en este incidente el señor Bórquez.

El señor Concha ruega a la Sala tenga a bien acordar que se reitere al señor Ministro de Colonización, el oficio que se dirige hace algunos días en nombre del señor Bórquez, pidiéndole obtener de S. E. el Presidente de la República que deje sin efecto la declaración de "urgencia" del proyecto sobre colonización en Magallanes.

El mismo señor Senador comenta la forma en que se ha hecho la distribución de fondos para caminos en el departamento de Vallenar y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por el señor Figueroa y los dos pedidos por el señor Concha.

En votación la indicación del señor Pradenas, resulta aprobada por 15 votos contra 11 y 2 abstenciones.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda la "simple urgencia" para la tramitación, en el Honorable Senado, del proyecto de

60.—Sen. Extraord.

ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se hacen algunas modificaciones a la ley número 4,855, sobre colonización en la provincia de Aysen.

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

### Orden del día

**Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre Seguridad Interior del Estado.**

Continúa la discusión de éste asunto.

Usan de la palabra los señores Cabero y Bravo.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

## CUENTA

Se dió cuenta:

**1.º De los siguientes oficios ministeriales:**

Santiago, 6 de enero de 1937. — Tengo el agrado de acompañar a V. E., una presentación de los vecinos de Aneud en que solicitan el restablecimiento de la provincia de Chilo insular con su capital Aneud, a fin de que esa Honorable Corporación se sirva tenerla presente en la discusión del proyecto de ley respectivo.

Dios guarde a V. E. — **Matías Silva S.**

Santiago, 6 de enero de 1937. — En respuesta a la nota de V. E. número 637, de 30 de diciembre último, con la que solicita de este Ministerio, a petición del honorable Senador don Juan Pradenas, la designación de un Ministro de Corte, a fin de que se avoque el conocimiento del proceso por el atentado cometido en la persona del honorable Senador, don Marmaduke Grove, debo expresar a V. E., que desde la vigencia del decreto ley número 502, de 26 de agosto de 1925, el Gobierno carece de atribuciones para decretar visitas judiciales, razón por la cual este Departamento se ha limitado a poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema de Justicia la nota de V. E.

Saluda a V. E. — **Pedro Freeman.**

Santiago, 2 de enero de 1937. — En atención a su nota número 620, de fecha 23 de diciembre pasado, relacionada con la petición hecha por el honorable Senador don Alfonso Bórquez, para que el Gobierno retire la petición de urgencia al proyecto sobre aprovechamiento de las tierras magallánicas, tengo el agrado de manifestar a V. E., que, dado el interés que tiene el Ejecutivo en contar a la mayor brevedad con las disposiciones legales que le permitan solucionar diversos e importantes problemas de esa región, lamenta no poder acceder a la petición formulada por el honorable Senador mencionado.

Dios guarde a V. E. — **A. Serani B.**

**2.º De una solicitud** de doña Luisa Peña-fiel, viuda de Illanes, en que pide aumento de pensión.

## Debate

Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Maza** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 31.a, en 6 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 32.a, en 7 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

### **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.**

El señor **Maza** (Presidente).—En el proyecto sobre Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la Cámara de Diputados ha rechazado algunas modificaciones introducidas por el Senado. Se ha hecho presente a la Presidencia que habría ambiente para tratar este asunto inmediatamente.

Si al Senado le parece, se procedería en esta forma.

Acordado.

El señor **Secretario**.—“La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley sobre organización de una Compañía Constructora de Establecimientos Educativos, con excepción de las que inciden en los artículos 10, 11, 14 y 15, y en el artículo 26, las que han sido aprobadas”.

El Senado refundió el artículo 1.º y el inciso 1.º del artículo 2.º, que quedó redactado como artículo 1.º, en la siguiente forma:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que suscriba acciones de la sociedad anónima que, con el nombre de Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, se constituirá con arreglo a las disposiciones de la presente ley.

El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago y su duración 30 años.

El objeto será la construcción y transformación de propiedades destinadas a establecimientos educacionales en terrenos y edificios de propiedad fiscal o particular que adquiera con este fin”.

El inciso 2.º del artículo 2.º ha sido desechado, aunque la idea se ha conservado en el artículo 15, que ha quedado en los siguientes términos:

“Artículo 15. Anualmente dictará el Presidente de la República un plan en que figuren los establecimientos educacionales cuya construcción o transformación deba realizarse. En este plan se dará preferencia a la terminación de los establecimientos que se encuentren inconclusos”.

Todas estas modificaciones han sido rechazadas por la Cámara de Diputados.

El señor **Maza** (Presidente).—Las modificaciones del Senado que han sido rechazadas por la Cámara de Diputados, fueron las que propuso la Comisión después del nuevo estudio del proyecto, con motivo de las observaciones formuladas por el honorable señor Ureta.

Como ya se conoce el criterio del Senado sobre el particular, si no hay inconveniente, podría acordarse que se insiste en las modificaciones de que se ha dado cuenta.

Acordado.

### **Incidentes**

#### **RESTABLECIMIENTO DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ.**

El señor **Maza** (Presidente).—Entrando a la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.—Pido la palabra.

El señor **Maza** (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.—Deseo formular muy brevemente una indicación que he pasado a la Mesa, para que se acuerde eximir del trámite de Comisión y se anuncie en la tabla de fácil despacho de la sesión próxima, el proyecto sobre restablecimiento de la provincia de Chiloé.

Por leyes recientes se han restablecido casi todas las provincias que habían sido suprimidas por medio de decretos leyes, quedando sólo vigente la de Chiloé.

Los representantes de esa circunscripción electoral, a pesar de la fama inmerecida que tenemos de ser los Senadores más exigentes, no nos hemos apresurado a solicitar el restablecimiento de esa provincia por no incurrir en mayores gastos fiscales; pero habiéndose restablecido las demás provincias que habían sido suprimidas, nosotros aparecíamos como desentendiéndonos del

clamor general de esa agrupación en tal sentido.

Por estas consideraciones, invocando la deferencia que los honorables Senadores siempre han tenido con los representantes de esa circunscripción, solicito de Sus Señorías su asentimiento para que se acuerde eximir el proyecto del trámite de Comisión y se anuncie en la tabla de fácil despacho de la sesión próxima, advirtiéndole que la Comisión de Gobierno no ha podido reunirse debido a la serie de sesiones que el Senado está celebrando.

El señor **Maza** (Presidente).—En discusión la indicación que formula el honorable señor Lira Infante.

Tiene la palabra el honorable señor Grove don Hugo.

#### SUELDOS DEL PERSONAL DE ARTILLERIA DE COSTA

El señor **Grove** (don Hugo).—La ley número 5,946, en vigencia, dispone en su artículo 36 que: "mientras se modifica la ley de sueldos de la Armada de acuerdo con las nuevas denominaciones que asigna al personal de Artillería de Costa y al de filiación azul el artículo 31, el sueldo de este personal será el que respectivamente corresponda al personal de filiación blanca determinado en ese artículo".

Pues bien, el personal de filiación blanca que ese artículo determina, recibe como complemento de su sueldo y dentro de las disposiciones del Estatuto Administrativo, gratificación de casa o de casado, además de otras ventajas y garantías propias al rango como lo demuestra la misma ley número 5,946, en su artículo 34, al concederle ascensos más rápidos y cinco años menos de servicios para ascender o jubilar, que el personal de filiación azul.

Es incuestionable que el espíritu del legislador al estudiar y despachar la ley número 5,946, determinó no hacer excepciones, como lo demuestra el artículo 36 citado al principio.

Pues bien, señor Presidente, si lo que sostengo es evidente, en la práctica no pasa lo mismo, encontrándonos con la injusticia que el personal de filiación azul, casado, en su gran mayoría, no recibe asignación de casado, como lo dispone la ley.

Por otra parte, es tanto más injusto este hecho, ya que todos los otros empleados de la Administración Pública reciben este beneficio.

El personal de filiación azul llega más o menos a 1,300 hombres, de quienes alrededor de 800 son casados y con cargas de familia. El sueldo mínimo es de 250 pesos y el máximo de 900 pesos.

Si este personal no tuviera derecho a gratificación de casado, ¿por qué razones en Talcahuano parte de él ocuparía las fiscales?

Convencido, señor Presidente, que en esta injusta situación existe una anomalía que ni siquiera, me parece, es del conocimiento del Ministro del ramo, solicito del señor Presidente se sirva enviar oficio en mi nombre al señor Ministro de Defensa, acompañando el Boletín de la presente sesión, para que el señor Ministro, con el estudio de los antecedentes anotados, se sirva disponer lo conveniente.

El señor **Maza** (Presidente).—Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el honorable señor Concha.

#### CARABINEROS PARA HUASCO BAJO

El señor **Concha**.—A petición de los habitantes de Huasco Bajo, pido que se oficie al señor Ministro del Interior solicitando una pareja de Carabineros para el pueblo indicado.

Huasco Bajo es una población de mucha importancia, muy cercana al puerto de Huasco. Tiene más de mil 500 habitantes y no cuenta siquiera con una pareja de Carabineros.

El señor **Maza** (Presidente).—Se enviará el oficio a nombre del señor Senador.

#### JUZGADO DE FREIRINA

El señor **Concha**.—Yo quiero solicitar otro oficio para el señor Ministro de Justicia, haciéndole ver la conveniencia de que el Juzgado de Freirina permanezca abierto también en la mañana. En la actualidad solamente está abierto en la tarde, de dos a seis, y la gente que viene de Huasco por el tren de la mañana, se ve obligada a esperar el día entero en Freirina y a regresar

por el tren de la noche, no pudiendo hacerlo por el de la una de la tarde. Si el Juzgado también en la mañana, toda la población de Huasco que necesita ir a Freirina podría regresar a sus hogares en el tren de la una.

En consecuencia, creo que es de imprescindible necesidad que el señor Ministro tome en consideración mis observaciones y deje formulada indicación para que se envíe al señor Ministro de justicia un oficio adjuntándole el Boletín de la presente sesión.

El señor Maza (Presidente).—Se enviará el oficio en la forma acostumbrada, a nombre de Su Señoría, incluyéndole un Boletín de la presente sesión.

El señor Maza (Presidente).—Ofrezco la palabra en los incidentes.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicación formulada por el honorable señor Lira Infante.

El señor Secretario. — La indicación es para eximir del trámite a Comisión el proyecto que restablece la provincia de Chilóe.

El señor Maza (Presidente).—En votación.

**Durante la votación:**

El señor Azócar.—Es extraño que al término ya del período parlamentario, cuando se aproximan las elecciones, apuremos la tramitación de esta clase de proyectos, que si bien halagan al electorado, creo que sea oportuno tratarlos con tanta precipitación.

Nosotros no nos hemos opuesto jamás a ningún proyecto que signifique un mejoramiento para aquella provincia; pero hay conveniencia en estudiar este asunto con detenimiento, es necesario ver si se justifica el despacho de este negocio en la forma que lo propone el honorable señor Lira Infante, o si es más útil para esa región que se mantenga la situación tal como está al presente.

Por otra parte, ya estamos abusando demasiado de la exención del trámite de comisión para los proyectos sometidos a nuestro estudio, no obstante que el informe de

Comisión facilita el despacho de estos negocios.

En el seno de la Comisión podremos ir a los vecinos de Chilóe y tomar en cuenta las ideas que ellos tengan al respecto. Así evitaremos que no sigan saliendo estas leyes de verano, que por falta de estudio hay necesidad de modificar muy pronto.

En consecuencia, sin pronunciamos sobre el fondo de la materia, creo que debe desecharse la indicación del señor Lira Infante y enviar el proyecto a Comisión para su estudio.

Por eso voto que no.

El señor Morales.—En este momento tengo conocimiento de que el honorable señor Bórquez desea intervenir en el despacho de este proyecto; de modo que, no estando el señor Senador presente en la Sala, me veo obligado a votar que no.

El señor Lira Infante.—No hay inconveniente para esperar la discusión misma del proyecto. No tengo otro propósito.

El señor Aldunate.—Me abstengo, por estar pareado.

El señor Secretario.—¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor Barrueto.—Voy a rectificar mi voto. No recordaba que estaba pareado.

El señor Secretario.—¿Había votado negativamente Su Señoría?

El señor Barrueto.—Sí.

El señor Chelero.—Yo también estoy pareado y había votado negativamente.

El señor Pradenas.—Yo no he votado. Voto que no.

Practicada la votación, se obtuvieron 12 votos por la afirmativa y 8 por la negativa, habiéndose abstenido de votar 3 señores Senadores por estar pareados.

El señor Maza (Presidente).—Aprobada la indicación.

En consecuencia, queda anunciado el proyecto para la tabla de fácil despacho de la próxima semana.

**TABLA DE FACIL DESPACHO**

El señor Maza (Presidente).—Se anunciarán otros proyectos para la misma tabla.

El señor Secretario.—El señor Presidente

anuncia la siguiente tabla de fácil despacho para la semana próxima.

Moción de los honorables Senadores señores Errázuriz, Alessandri, Figueroa y Morales, en que proponen sanciones a las personas que cometieren actos de crueldad con los animales.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza a las Municipalidades de Nancagua y Chimbarongo para contratar, por separado, los empréstitos que se indican.

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se suprimen las estaciones de Providencia, Ñuñoa y Santa Elena, del Ferrocarril de Circunvalación de Santiago. El señor **Hidalgo**.—Ese proyecto fué retirado definitivamente de la tabla de fácil despacho, a petición mía.

El señor **Maza** (Presidente). — Habían informado a la Presidencia que se habían retirado la oposición de Su Señoría.

El señor **Hidalgo**.—No, señor Presidente.

El señor **Maza** (Presidente).—Entonces ese proyecto no queda anunciado.

El señor **Secretario**. — Observaciones de S. E. el Presidente de la República a los proyectos de la ley aprobados por el Congreso sobre Estatuto de los Empleados Municipales y sobre asignaciones familiares a los mismos.

## SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO

El señor **Maza** (Presidente). — En el orden del día corresponde continuar el debate sobre el proyecto de ley de seguridad interior del Estado. El honorable señor Pradenas debería usar de la palabra, pero el señor Senador ha cedido su turno al honorable señor Azócar que no alcanzó a completar su tiempo en la sesión de la mañana.

El señor **Pradenas**.—He cedido mi lugar al honorable señor Azócar, pero sin perder el derecho que tengo para terciar en el debate.

El señor **Maza** (Presidente).—La Mesa ha fijado un orden a los oradores que terciarán en la discusión, de modo que usen de la palabra en forma alternada los señores Senadores que deseen hacerlo. En conse-

cuencia, Su Señoría pasará a ocupar el último lugar.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Entiendo que el tiempo que ocupe el honorable señor Azócar se le descontará al honorable señor Pradenas, porque el honorable señor Azócar ya completó su tiempo en la mañana.

El señor **Azócar**.—En la sesión de esta mañana el honorable señor Silva Cortés que presidía declaró que yo había completado mi tiempo, pero no había enterado el plazo, y si no reclamé de ello se ha debido a la deferencia que guardo para el honorable señor Silva Cortés. Por lo demás después el mismo señor Senador comprendió su error y así lo manifestó.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Si hay error no digo nada; lo único que deseo es que se cumpla el Reglamento.

El señor **Azócar**. — Se cumple el Reglamento si yo sigo hablando.

Dice el autor a que me he referido: "Todo grupo que posea el poder soberano de la sociedad, lo ejercerá en forma que haga posible obtener la máxima satisfacción de las necesidades que con su uso se puedan lograr.

En una sociedad en que existe la esclavitud, los dueños de esclavos creerán que la esclavitud existe en bien de toda la sociedad y harán que el Estado respalde legalmente las relaciones que requiere el sistema.

Los estudios sobre la movilidad social han demostrado en forma decisiva que en cuanto **grupos**, los esclavos continúan siendo esclavos, patronos los patronos y asalariados los asalariados, de generación en generación. No es posible que se den en ninguna sociedad las condiciones indispensables para un cambio total sin que se produzca en su vida una gran perturbación. Y como una perturbación profunda amenaza los fundamentos del orden existente, la sociedad necesita un instrumento que impida, incluso por la fuerza si es necesario, la posibilidad de esa amenaza a la paz que la perturbación significa.

"Por consiguiente, quienes intentan alterar en algún punto fundamental el carácter



del proceso distributivo de una sociedad, o sea, quienes desean alterar las relaciones de producción del sistema en que viven, tienen que hacerlo alterando sus fundamentos legales. No pueden lograr esto más que obteniendo por procedimientos pacíficos o violentos la posesión del poder del Estado, porque el único instrumento que puede modificar en sus puntos esenciales las relaciones legales es el poder del Estado”.

“Todo grupo que posea el poder soberano de la sociedad lo ejercería en forma que haga posible obtener la máxima satisfacción de las necesidades que con su uso se pueden lograr”.

De ahí que nosotros queramos, señor Presidente, realizar la reforma fundamental de nuestro régimen jurídico, legal y económico y necesitamos del Estado y su poder para hacer esas reformas y esas transformaciones.

Ahora ¿cómo se conquista el Estado? Como muy bien lo ha dicho, o sea, por dos medios: por el legal y por el medio violento. Nosotros hemos optado por el medio legal.

“Por consiguiente, en toda sociedad en la que existen grupos cuya relación con el proceso de producción es fundamentalmente distinta, el conflicto es inherente a su fundamento mismo”.

“Estos sistemas de valores aspiran siempre al reconocimiento universal; pretenden ser válidos para personas que no pertenecen al grupo.

Es decir, lo mismo que está pasando en nuestro país. Los principios de orden que sustentan las derechas pretenden que sean válidos para ellas beneficiándose así única y exclusivamente un grupo determinado.

Y agrega el autor:

“Lo mismo que los dueños de esclavos de los Estados Unidos proclamaban que la esclavitud era conveniente para los esclavos”.

Tal como afirmaba el honorable señor Rodríguez de la Sotta que si no se dictaba la ley que beneficia a los empleados particulares este temperamento era conveniente para los empleados.

El señor Rodríguez de la Sotta.—Dije una cosa muy distinta, señor Senador.

El señor Azócar.—“Todo grupo que crea que ha de ganar con un cambio en las relaciones sociales, se hará revolucionario si el orden existente le impide lograr este cambio”.

No quiere decir esto que los elementos de izquierda propicien la revolución, porque la revolución viene como dice el autor cuando el orden existente pone todos los obstáculos y hace imposible la transformación y la reforma a que se aspira...

“En una palabra, la historia es una serie de luchas entre grupos que defienden una aspiración a la que creen tener derecho dado el desarrollo del proceso productivo. La imposibilidad de lograrla en un momento en que la consideran necesaria para que las fuerzas de la producción puedan alcanzar la plenitud de sus posibilidades conduce siempre a un movimiento revolucionario”.

He aquí otros hechos que conducen a las revoluciones, hechos que también se presentan en nuestro país. Son tantos los hechos que provocan revolución que están producidos en nuestro país, que verdaderamente uno no se explica cómo es que hasta la fecha no ha reventado una revolución. Los fenómenos sociales se pueden predecir, pero las predicciones no son siempre absolutamente seguras. La ciencia social no ha progresado aún lo suficiente como para poder con precisión, con seguridad absoluta, predecir estos movimientos sociales, debido a que todavía hay leyes naturales desconocidas. Con el tiempo esas leyes serán suficientemente estudiadas y las predicciones podrán ser más seguras.

“La importancia de una ideología no está en lo que pretenda ser, sino en la transformación que se propone llevar a cabo en las relaciones sociales; estos grupos que luchan entre sí por la posesión del poder del Estado son siempre, en el fondo, expresión de la contradicción existente entre las relaciones de propiedad y las posibilidades del sistema de producción de una sociedad”. Es decir, las luchas fundamentales son siempre luchas entre distintas clases que intentan aspirar al control del poder soberano. Ya no se va a poder hablar más de luchas de clases, porque se dice que ésta es una doctrina marxista y, como el marxismo en

Chile va a constituir un delito, yo preguntaría a la mayor parte de los señores Diputados que concurren con su voto a hacer esta declaración, que no quiero calificar porque el término sería duro y no es mi ánimo herir las susceptibilidades de algunos de los honorables Diputados. Pero, si yo hiciera un examen de lo que es el marxismo, estoy seguro de que la casi totalidad de ellos no tendría una noción siquiera sobre este concepto.

Si esta ley fuera aprobada, se presentarían cuestiones por demás difíciles de solucionar, porque en la propia Universidad de Chile se da a conocer la doctrina marxista, se examina a los alumnos sobre el marxismo, se hacen trabajos escritos y verbales sobre este tema, porque la doctrina marxista, en gran parte, ha sido reconocida por la ciencia y en una gran parte no ha sido discutida por nadie. ¿Cuál es la parte de esta doctrina que va a constituir un delito? En un párrafo de la obra que he estado comentando, se decía que si mañana se dictara una ley condenando la religión católica, esa ley sería propia de un Parlamento de estúpidos. No quiero repetir esa misma frase con relación al Congreso; pero, por el prestigio y la cultura que tiene obligación de tener un Congreso, esa disposición debe ser deseada por unanimidad. Pero, acaso el fanatismo, el sectarismo y la intolerancia ciegan a algunos parlamentarios y los hagan cometer estos errores y que aquí, en este recinto alguien vote concurriendo a la aprobación de una disposición que revela, más que todo, ignorancia.

Todo Estado pone ese poder coactivo supremo, al servicio de la clase social dominante; ninguna clase puede alterar fundamentalmente su situación en la sociedad a menos que lo posea. Por consiguiente, una clase que intenta una alteración fundamental está obligada a apoderarse del Estado.

Eso es lo que pretende la clase que nosotros representamos: tomar el Estado, no destruirlo ni atacarlo. Pretendemos tomar el Estado para hacer esas reformas fundamentales que necesita la clase que representamos para obtener su bienestar.

Nuevas relaciones de clase significan en una sociedad la victoria de ideales nuevos.

La ideología característica de la Francia del siglo XIX era distinta de la del XVIII, porque la Revolución Francesa había alterado la relación de clase de esa sociedad; y el procedimiento de lograr esta alteración fué la conquista para la clase media del poder del Estado, que anteriormente estaba en manos de la aristocracia.

El factor económico es, pues, la roca en que descansa la superestructura social, y su forma de actuar es principalmente la lucha de las distintas clases económicas por la posesión del poder del Estado.

Hay momentos en que se comienza a dudar de la validez del orden existente, se pide que se modifiquen los principios legales que el Estado mantiene; nace una ideología crítica hostil a ese orden. Entonces el viejo sistema queda tan quebrantado por el ataque que no tiene más opción que rendirse o sentirse derrotado.

A ese espíritu de crítica, señor Presidente, que se ha desarrollado en todo el país, porque no sólo la hacen las organizaciones izquierdistas, o sea la horda de gitanos, como hace algún tiempo se nos llamó, es al que se teme, porque ya empieza a reconocerse la enorme fuerza que ellas representan.

En efecto, esa crítica nace en todos los bandos, pues la juventud, los propios hijos de los Senadores de derecha, no aceptan la actual organización, así como también vemos la formación de nuevos partidos bajo la base de las derechas, todos los cuales hacen declaraciones en el sentido de no estar conformes con la actual organización económica, de manera que no sólo somos nosotros los que estamos minando con nuestra crítica la actual organización. No somos sólo nosotros los que dudamos de esta organización. Hay una formidable oposición al régimen. Y parece también que estos viejos partidos, que no corresponden a las nuevas ideologías, necesitan una nueva estructuración; y parece que en nuestro país se abre camino la idea de hacer una nueva estructuración de partidos que correspondan a las nuevas ideologías y a los nuevos hechos.

Tenemos ejemplos claros de una revolución de este tipo. La lenta caída de la Dinastía del antiguo régimen y la lenta revolución de Rusia hacia la catástrofe de la

intento de los decembristas de 1825 hasta la victoria de los bolcheviques de 1917. Es notable la semejanza de los fenómenos producidos en ambos casos; la actitud de crítica contra los valores e instituciones existentes invade toda la sociedad. La autoridad intenta detener con medidas de fuerza el desarrollo de ese espíritu crítico; en ambos casos, el intento no tiene éxito y, a la vez, la creciente debilidad del poder del Estado alarma de tal manera que llega a ofrecer concesiones. Pero en ambos casos las concesiones llegaron demasiado tarde".

Es el mismo hecho que se está produciendo en nuestro país: el espíritu de crítica lo invade todo. La autoridad, ante este peligro, poseída por el miedo, quiere detener este movimiento de crítica con la fuerza; y a eso obedece este proyecto de ley.

Pero, señor Presidente, ya un nuevo espíritu ha penetrado en todas partes. Ya la lucha ha producido sus efectos. Ya la prédica ha producido también sus efectos; y ya la crítica tiene minada la actual organización. Pero el Estado prepara concesiones de detalle que no significan transformaciones profundas. El pueblo luego pedirá las transformaciones, las reformas que se requieren para obtener su bienestar, un bienestar perdurable, y no transitorio.

"El precio de estas concesiones alarma a la clase poseedora del poder, que intenta conservar el viejo orden cancelando perentoriamente esas concesiones. Resucita temporalmente la vieja decisión. Pero ese veranillo de San Juan de la autoridad dura poco y en la crisis siguiente se descubre que los cimientos del Estado estaban absolutamente minados".

Acaso esta ley sea el suicidio del Gobierno, señor Presidente. Acaso traiga el estallido de la guerra civil. Y también puede ocurrir, como lo dice este autor que cito, un veranillo de San Juan. Pero no debemos olvidar que en nuestro país, después del veranillo de San Juan, suelen venir las más grandes tempestades.

"Las masas dentro del régimen democrático habían llegado a creer que tenían derecho a utilizar su poder político precisamente para obtener las mejoras materiales que suponían la elevación de salarios, las mejores condiciones generales de la industria y el desarrollo continuo de los servi-

cios sociales. Se había llegado a establecer una ecuación entre todas estas cosas y los procedimientos democráticos. Es posible que el capitalismo, que se encuentra en dificultades, sea capaz de lograr un aplazamiento temporal de estas peticiones. Pero si el aplazamiento se prolonga, el resultado lógico en tanto continúe el matrimonio del capitalismo y la democracia, será la transformación del capitalismo".

Esta ley no significa otra cosa que el divorcio entre el capitalismo y la democracia. Y los señores Senadores de la derecha, que son tan enemigos del divorcio matrimonial, son partidarios de éste, de mucho más transcendencia.

"El fascismo vino a rescatar el capitalismo de este dilema. Denegando la democracia en una u otra forma, ha conferido a quienes son dueños y tienen el control de los medios de producción, un poder político ilimitado. Sus métodos han seguido un modelo prácticamente uniforme. Se han suprimido todos los partidos políticos adversos. Ha desaparecido la libertad sindical y con ella el derecho a la huelga. Se ha suprimido el derecho de libre crítica".

Es por eso que yo digo que esta ley, que se llama de Seguridad Interior del Estado, no es nada más que la ley orgánica constitutiva del fascismo. Tiene todas sus características y todos sus principios esenciales.

Se dirá que se permite la existencia de distintos partidos y que el fascismo sólo tolera a ese partido; pero con la disposición agregada por la Honorable Cámara de Diputados que prohíbe el marxismo, el comunismo y el socialismo, va a quedar reducida la aplicación de las disposiciones de esta ley al partido que representa la fuerza conservadora, o sea, en forma indirecta se va a lograr constituir el único partido que necesita el fascismo para su existencia. Además, según esta misma ley, desaparecerá la libertad sindical y con ella el derecho de huelga que es otro de los puntos fundamentales del socialismo.

Esta ley va a destruir, y esto es lo primordial para algunos partidos políticos, completamente todas las organizaciones obreras, a fin de que ellas no puedan pedir el bienestar de sus asociados y de exigir medidas que permitan a los obreros llevar una vida más digna y humana. Suprime

también la libertad de crítica.

Si la prensa va a estar a merced del Ejecutivo; si lo que se diga en beneficio del pueblo, va a ser considerado como un delito, quiere decir que toda libertad queda suprimida. En consecuencia, no basta al régimen actual tener toda la prensa capitalista en sus manos, porque en Chile como en el mundo entero, ¿qué han hecho las derechas? ¿Qué ha hecho el capitalismo? Han comprado todos los diarios hasta llegar a tener el monopolio del papel y de la tinta para que no pueda haber ningún diario de oposición, porque se sabe que por medio de la prensa se desarrolla el gran poder de crítica.

En la sesión de ayer un señor Senador dijo que la prensa de oposición era una prensa que calumniaba. Yo protesto de estas palabras del señor Senador, porque la prensa de oposición hace críticas que corresponden a un país culto. Ahora si esa prensa ha calumniado a alguien, se puede perseguir la calumnia ante los Tribunales de Justicia; sin embargo, hasta este momento no existe ningún proceso en este sentido.

Basta leer los diarios de oposición para convencerse de que hacen una crítica levantada, y hasta una oposición floja, mil veces inferior a la que hizo en otra oportunidad el honorable señor Gumucio en "El Diario Ilustrado". Sin embargo, a esa oposición, a esa crítica débil se le teme y se quiere detenerla, no bastando el monopolio que se tiene de la prensa. Los diarios de oposición no tienen los medios pecuniarios suficientes para fundar grandes rotativos, y el país, ávido de prensa de oposición, de prensa que diga la verdad, se arrebata sus ediciones, que no pueden dar abasto a su circulación. Los señores Senadores, que tienen para contrarrestar esa oposición los tres diarios más grandes, que cuentan con capitales suficientes, tienen que recurrir a estos procedimientos para concluir con la prensa libre, a fin de destruir el espíritu crítico que se está desarrollando en nuestro país.

El señor **Pradenas**. — Y manteniendo con fondos de las arcas fiscales, en su mayor parte, a cierta prensa.

El señor **Azócar**. — Exacto. Todavía, hay un diario que se mantiene a costa de las

arcas fiscales. Esto produjo escándalo en otro tiempo. Se dijo que no era función del Estado la de mantener diarios. No bastan ya dos diarios al capitalismo; necesita un diario de Estado, para defender sus intereses, al Gobierno, las incapacidades y los desaciertos de ese Gobierno.

El señor **Pradenas**. — No hay que confundir los intereses del Estado, con los intereses tan menguados de la clase que actualmente está en el poder.

El señor **Maza** (Presidente). — Me permito decir al honorable señor Azócar que le queda un minuto.

El señor **Azócar**. — "Además, en las condiciones modernas, la libertad es en gran parte función de la posibilidad de contar con noticias exactas. La prensa, la radio, las industrias publicitarias, el cine y el teatro, han sido sometidos directamente al control del Gobierno. Asimismo, se subordina el Poder Judicial al servicio, no de los principios legales, sino de los ideales fascistas!!"

El señor **Morales**. — Prolonguemos por 5 minutos el derecho del señor Senador, para no obligarlo a leer a toda carrera.

El señor **Maza** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para prolongar por 5 minutos el tiempo del honorable señor Azócar.

Acordado.

El señor **Azócar**. — "Una vez que se admiten los postulados capitalistas, los resultados de la acción del Estado tienen que ser, necesariamente, en favor de los dueños del capital.

Y esto significa que todas las instituciones sociales actúan en forma que todo lo que amenace la estabilidad de los privilegios capitalistas, provoca ataque por parte del Estado en nombre de la ley y del orden.

Su Gobierno tiene que actuar como Comité Ejecutivo de la clase que domina económicamente".

Eso es lo que hemos dicho nosotros también, señor Presidente: que este Gobierno representa a la clase capitalista dominante y no es nada más que un comité ejecutivo de esa clase.

El estado fascista no puede mantenerse más que por procedimientos terroristas y todas sus medidas van dirigidas casi exclu-

sivamente contra las instituciones de la clase trabajadora". El capitalismo que se encuentra en situación difícil utiliza en toda sociedad la posición predominante de los capitalistas para dedicar el poder del Estado a suprimir a sus adversarios".

Tal como está pasando en nuestro país en que todo el poder del Estado está a merced de un grupo determinado para suprimir a su adversario.

"Para obtener condiciones en las cuales pueda restablecer sus beneficios se lanza a aquellos experimentos que como la producción de jornales, la destrucción de sindicatos, la prohibición de las huelgas, etc. cree que ayudan a esa restauración; pero, al hacerlo así, entrega a la sociedad en brazos de un Estado fascista".

El proyecto de ley en discusión no significa otra cosa que entregar al país a los brazos del Estado fascista.

"El verdadero fin del Estado es: mantener los principios legales que aseguren dentro de sus fronteras el predominio de los dueños de los instrumentos de producción; y todo lo que hace en beneficio del bienestar común está siempre subordinado a este otro fin".

"La democracia ha concedido a las masas el poder político, pero con la condición de que no lo utilicen para cortar de raíz los postulados capitalistas. Ofrece reformas sociales en tanto éstas no amenacen las relaciones sociales del sistema capitalista.

Esto es lo que ha pasado hasta estos momentos en nuestro país: pequeñísimas reformas, esas reformas que como decía Ortega y Gasset, no sirven para nada, absolutamente para nada. Y tenía razón el gran pensador y filósofo español porque todas las pequeñísimas reformas que se han hecho no han producido ningún beneficio para los asalariados y tal es así que el asalariado en nuestro país se encuentra en situación y miseria como ningún asalariado del mundo.

"Como siempre que está amenazada la idea de propiedad, los propietarios fueron presa del pánico; se vió en la democracia política, el enemigo, porque la democracia política confía a las masas la autoridad constitucional formal".

Este autor declara que son los capitalis-

tas los enemigos, en estos momentos de la democracia política y, sin embargo, se nos quiere hacer aparecer a nosotros como enemigos de la democracia política.

No, señor Presidente. En Chile como en el mundo las izquierdas quieren la verdadera democracia y realizar sus actuaciones dentro de ella y no conciben la democracia sin libertad. Desde el momento que este proyecto de ley sea aprobado, nadie tendrá el derecho para hablar de democracia en nuestro país.

"Quince años después del final de la guerra, aquella democracia por cuya causa habían perdido sus vidas millones de hombres, no era para la mayor parte de la civilización, ni siquiera un ideal de realización posible. En la mayor parte del mundo, el Estado abandonó francamente los principios liberales que había encarnado casi durante un siglo.

"De ahí se desarrolla ante nuestros ojos una batalla por la posesión del poder del Estado, lo que es ya evidente es el hecho vital de que las relaciones de clase de nuestra sociedad se han hecho incompatibles con el mantenimiento de la paz social. Han puesto tan de manifiesto la contradicción que existe entre nuestro poder productivo que, quien tiene que pagar su costo considera intolerable la gran paradoja de nuestra época — "la miseria en un momento lleno de posibilidades".

Esta es la paradoja del viejo régimen: "la miseria en un momento lleno de posibilidades". Y he ahí el secreto de por qué se lucha por mantener este régimen, porque él da mucho agrado y porque dentro de él hay un grupo minoritario en el país que goza de bienestar y opulencia y de felicidad y satisfacción espiritual. Pero hay otra clase que combate a ese régimen y que no tiene ninguna de esas satisfacciones.

Para terminar, señor Presidente, quiero recordar aquí una frase de Víctor Hugo.

Hace pocos días me encontré con un profesor de la Universidad que no hace mucho me decía que él se hacía cruces y se asustaba de nuestras ideas considerando que nuestra ideología constituiría un verdadero peligro. Pero ocurre que después lo encontré en la calle y me dijo: No veo que

ustedes sean un peligro; ya no son una hora como los calificó el Presidente de la República, porque ya tienen una organización. Estoy de acuerdo con ustedes y sus ideas son respetadas.

Estoy de acuerdo, también, en que esta ley que se va a dictar es la ley más nefasta que se haya dictado en nuestro país y hay que recordar las palabras pronunciadas por Víctor Hugo: esta clase de leyes, estas leyes represivas tienen innumerables injusticias; pero dentro de ellas hay también justicia inmanente y esa justicia inmanente es que quien dicta esa ley no la aplica jamás.

Ojalá que la historia no se repita, señor Presidente.

El señor **Maza** (Presidente). — Habiendo llegado el término de la hora se suspende la sesión por 20 minutos.

— Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.10 P. M.)

### SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO

El señor **Maza** (Presidente). — Continúa la sesión.

Según el acuerdo existente, tomado por el Honorable Senado, la votación del proyecto de ley de Seguridad Interior del Estado, en general y particular, debe verificarse en la sesión del día martes a las 5 de la tarde y las indicaciones deberán ser presentadas a medida que los señores Senadores hagan uso de la palabra. Pero se ha producido un acuerdo para que las indicaciones puedan ser formuladas en Secretaría hasta las 12 horas del día lunes, a fin de que puedan ser impresas y repartidas a todos los señores Senadores.

En consecuencia, queda acordado que las indicaciones pueden ser formuladas en Secretaría hasta las 12 del día lunes.

Tiene la palabra el honorable señor **Errázuriz**.

El señor **Errázuriz**. — Al referirme al proyecto sobre Seguridad Interior del Estado voy a tratarlo sólo desde un determinado punto de vista, sin entrar al fondo de la cuestión:

Daré gustoso mi voto a este proyecto, porque, a mi entender, él servirá al Gobierno para tomar medidas enérgicas, sobre todo, en contra del comunismo y de toda propaganda extremista de izquierda.

Considero a los comunistas como los seres más descarriados y más desprovistos de todo sentido humano y, sin desearles mal en sus personas, quiero que se les coloque en situación de no hacer perjuicio.

A ellos se debe una regresión en la organización política de los Estados. Era un adelanto de la civilización el que hubiese desaparecido la violencia, el que el Estado, permaneciendo como única organización armada, velase por la defensa de los ciudadanos. La obra pacífica de siglos se desmorona en un instante y tenemos de nuevo las calles convertidas en campos de improvisadas batallas y a los individuos ejercitando ellos mismos justicia cruel y sumaria; igual que en la Edad Media y sin las virtudes de entonces.

Agoniza, en el mundo, por culpa del comunismo, el régimen democrático, entendido en la forma que adoptó a mediados del siglo XIX en Europa y, a fines de ese mismo siglo, en Chile.

En caso en que el pueblo hubiese sabido hacer uso prudente de su participación en el manejo de la cosa pública habría sido conveniente ampliar cada vez más esa participación porque es claro que la disciplina voluntaria y razonada que trae el obedecer a normas que uno mismo se ha dado, representa un nivel mucho más alto de civilización y trae más satisfacciones que la disciplina compulsiva impuesta por una autoridad exterior, que es lo propio de las formas primitivas de gobierno.

Esto último equivale a la autoridad impuesta al niño, mientras que lo primero tiene su parangón con la disciplina espontánea del adulto.

El régimen democrático ha fracasado en Chile porque los comunistas y sus afines, aprovechándose del estado de absoluta incultura de nuestro pueblo, han creado en él una mentalidad de crítica y de resistencia contra todo lo que representa el gobierno, sus organismos y sus procedimientos. La vida está llena de sinsabores.

Si una propaganda artera le insinúa al pobre que el régimen actual y el Gobierno son responsables de todos sus dolores y privaciones; si le insinúa al acaudalado que el régimen y el Gobierno tienen la culpa de los tropiezos que inevitablemente sufrirá en sus negocios; y si a cada uno, mientras le calla lo que recibe de la sociedad le insiste en lo fuerte de las contribuciones y demás gabelas que ésta le impone, es forzoso que se polaricen los descontentos y, al poco tiempo, amenace desmoronarse la organización política que existe por obra de la adhesión sumada de todas las voluntades.

Con el sistema actual de tolerancia complaciente con los extremistas de izquierda o de falta de medios legales para reprimirlos, estamos abocados o bien a caer en la anarquía, víctima de ellos, o bien a echarnos en brazos de sus adversarios más radicales, los extremistas de derecha, los nacistas. Me parece evidente que la conveniencia está en eliminar la fatalidad de esa disyuntiva dotando al Gobierno de la fuerza necesaria para reprimir él, sin intervención de extraños, a los demolidores de izquierda.

Esta ley es, pues, necesaria. Debemos reprimir el comunismo con energía para evitar que después tenga que correr sangre. Sólo así haremos innecesario el nazismo. Este no es un bien, en sentido absoluto; a lo más es un mal menor. Sólo se explica como una defensa suprema de la sociedad contra el comunismo. Debemos luchar para atajar a éste antes de que sea necesario recurrir a remedios tan extremos.

El nazismo tiene de común con el comunismo el mismo error doctrinario del Estado totalitario, del desconocimiento de ciertas prerrogativas esenciales del individuo; aplasta, como la doctrina de Lenin, al pobre ciudadano bajo el peso de un gobierno todopoderoso, limitándolo en sus actividades, en el uso de sus bienes y en todas las manifestaciones de su vida ciudadana.

Pero es una injusticia intolerable colocar al nazismo en un mismo nivel con el bolchevismo. El grupo de jóvenes que en Chile usa camisa gris-verde será todo lo desahogado y tontamente agresivo que se quiera, pero en ningún momento puede equipararse a los siniestros apóstoles de una doc-

trina de odio que primero destruye toda organización económica y logra el triste resultado, "para arruinar a los ricos, de empobrecer a los pobres", como muy bien lo dijo recientemente un escritor francés; luego, borra todo el inmenso capital que representa la tradición en las familias, en el ambiente intelectual, en el arte; destierra del corazón del hombre todo asomo de felicidad condenando a la población entera a la más implacable y abyecta esclavitud y, por último, pretende desconocer el sentido sobrenatural de la vida y aniquilar la civilización cristiana.

No puede compararse el nazismo con tanta infamia, aunque algunos de sus procedimientos son tan condenables y tan reñidos con la ley de caridad como aquéllos, no puede compararse, digo, porque su finalidad no es de orden simplemente material. Persigue fines más nobles y coloca todas sus actividades en un plano más elevado.

Hecha esta distinción, admito que la ley se aplique a los nacistas cuando perturben la marcha normal del Estado. Refrenado el comunismo por un Gobierno fuerte y garantidas las libertades esenciales del individuo, la familia, la educación y el comercio, no veo que haya ventaja para nadie en ir a un régimen de mayor opresión.

Nosotros, los conservadores, tenemos en nuestro programa, todas las elevadas finalidades que persigue el nazismo. No comprendo dónde está la novedad de las ideas y en cambio me doy cuenta del inconveniente de los procedimientos tan drásticos si es que el Gobierno, por los medios legales, puede extirpar el comunismo hasta desterrar todo conato de violencia.

Mucho menos comprendo todavía que, para defender el orden, el nazismo las emprenda especialmente contra los hombres de Gobierno y contra el partido que representa el pilar más firme del orden; que ataque continua y deliberadamente, sin provocación alguna a una juventud como la del Partido Conservador cuyos jefes forman una élite tan pura, tan noble, tan talentosa como rara vez se había producido en nuestros anales políticos.

Esto me hace penoso efecto porque me lleva a creer que la soberbia no sólo ha desterrado la caridad del ánimo de los nacistas sino también todo espíritu de justia

cia. Llego a creer que no tanto les importa el salvar al país como ser ellos que lo salven y hasta que lamentarían que se salvara si hubiese de ser por obra de otros; me temo que aspiren a desorganizar las fuerzas y la defensa del orden para hacerse ellos indispensables.

Esto no es nuevo, desgraciadamente, en la historia del mundo. Cuando surge un nuevo partido político, a fin de crearse una personalidad propia, siempre ataca con especial encono, a aquellos con los cuales se le podría confundir.

Ya sé que el nacismo me contestará aduciendo muchos vicios y defectos míos y de mis amigos y diciendo que, por fin, hay que librar de ellos a la política del país. Pero yo les haré notar que ellos también son hombres y que difícilmente realizarán la perfección que desean: la misma que todos deseamos.

El Presidente Alessandri, en su primer período, dijo que iba a extirpar de nuestra política los vicios que en ella había introducido una vieja oligarquía y pregonaba una total renovación de métodos.

Bastante se modificó; lo suficiente para que, pocos años después, estallase una revolución que renegaba del pasado reciente y remoto y clamase por un Chile nuevo. Se estableció un Chile nuevo y esto hizo necesario que vinieran varias revoluciones más, prometiendo cada una de ellas una total y feliz renovación del país. Con tantas mejoras sucesivas era ya que las cosas estuviesen perfectas en Chile. Parece que distan mucho de estarlo.

Miro con cierta benévola ironía a tanto individuo de buena voluntad que se ofrece, con fórmulas nuevas, para salvar al país. ¿Qué ha quedado de todas las promesas hechas por los regeneradoras de la democracia en las últimas decenas de años? Aparecieron y quizá subsisten muchas sonadas reputaciones políticas, muchos pingües sueldos de una burocracia hipertrofiada, muchos gestores convertidos en personalidades importantes, pero lo que ya no se ve es la República adusta, sobria, integérrima de antaño; ya no se ve a Chile colocado a la cabeza de los países sudamericanos. Hemos ido quedando atrás y nos han pasado otros estados con menos afán de renovación y más sentido común.

La época anterior al año veinte ya está lo suficientemente lejos para que los juicios se vayan uniformando respecto a que era mejor que ésta; en cuanto a la que precedió al año 91, va mereciendo el epíteto de admirable.

¿Era necesario, para efectuar las reformas sociales que se han hecho y que, en su mayor parte, merecen aplauso, era necesario ensayar tantas innovaciones políticas? No me parece. Esas reformas han llegado como producto de los tiempos y, por capricho del destino, mientras que los pujantes reformadores resultaron estériles, ellas brotaron todas de la mente de aquellos elementos, precisamente, a quienes se pretendía desplazar.

Quiero creer que no es el simple afán de mando ni de lucro el que lleva a los de uno y otro bando extremo a querer renovar la organización del Estado, todos los hombres que lo dirigen y hasta el régimen social entero. Quiero creer que son sólo idealistas, almas sin contaminación alguna con los prosaicos intereses de la vida.

Pues, sería entonces cuando más habría que temerlos y defenderse de ellos. El idealismo está bien en la moral, pero los ideólogos en la política pueden causar mayores estragos. ¿No se vió acaso a Robespierre cometer las mayores crueldades desde el momento mismo en que pretendió gobernar en nombre de la Diosa Virtud? El idealismo de la temperancia del prohibicionismo trajo el reinado desvergonzado de la coima, de los gangsters y la intoxicación en masa. En nombre del ideal de la pureza de raza vemos establecida la persecución, en ciertos países, a una porción inofensiva de la población. En homenaje a la solidaridad de la clase obrera se destripa a niños y monjas y se roban los depósitos de los bancos.

Nadie duda de que todavía haya reformas sociales, y posiblemente políticas, por hacer, pero su adopción sólo podrá ser paulatina, a medida que puedan soportarlas la cultura y la economía del país. De otra manera, por no poder éste asimilarlas, quedarían letra muerta. No es el caso de decir que hay una legislación social más urgente que esta ley de seguridad interior del Estado. Opino, por el contrario, que, dado que aquellas leyes sólo fructifican con la prosperidad y ésta sólo se mantiene con el



orden, es el orden lo primero que hay que afianzar.

Repito, daré mi voto al proyecto a fin de dotar al Gobierno de los recursos para mantener el orden y atender al progreso de nuestras instituciones y servicios sin que vengan zozobras ni aventuras. Entiendo por mantener el orden combatir sin vacilaciones, sin equívocos y en la forma más enérgica, por sobre todo al comunismo. El Gobierno no puede, ni debe sufrir debilidad en esa tarea. Estimo altamente a nuestro Presidente y a sus Ministros; ya he dicho que deseo que sus poderes sean acrecentados sin alteración general del régimen. Espero que pensarán que la suerte del país está en sus manos, y sírvalos de acicate la idea de que éste no acepta caer en la anarquía y que seguramente tentará cualquier gesto desesperado antes que sucumbir a ella.

Un Gobierno fuerte hoy, evitará la dictadura de mañana. La energía ahora hará innecesaria, más tarde, la violencia.

El señor **Maza** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Concha.

El señor **Concha**.—Señor Presidente, al votar en contra de la suma urgencia de este proyecto, me referí a la opinión que sobre esta ley tenía el profesor de Derecho don Raimundo del Río. Este distinguido profesor, en una de sus obras de Derecho Penal, dice lo siguiente, refiriéndose a estas leyes:

“Los delitos políticos han tenido y tienen señaladas sanciones más o menos severas en la mayor parte de las legislaciones. No han sido ajenas a su magnitud circunstancias y factores varios, como la ponderación de autoridad, el abuso del poder, la inseguridad de los poderes mal constituidos, las pasiones partidaristas y el espíritu reaccionario común a todas las épocas, contra la irresistible evolución de la vida. Sin embargo, puede observarse que las penas, por severas que sean, no logran disminuir por sí solas la delincuencia política; y aun, que determinadas circunstancias son causa de delitos políticos de trascendencia: crueles fueron los castigos que establecieron algunas de las leyes romanas para sancionar el cristianismo, considerado por ellas como un delito político-religioso y, sin embargo, el cristianismo venció a Roma; Pru-

sia reconoció la derrota de sus leyes contra el socialismo ante el nuevo credo triunfante; la situación de Rusia durante el gobierno de los zares, es un exponente claro de la ineficacia de las leyes represivas contra el delito político, que alcanzó un triunfo sin precedentes con el establecimiento del comunismo y, a su vez, las represiones del Estado soviético no han logrado evitar los esfuerzos que hacen los adversarios de este régimen por establecer otro; los tribunales y las cárceles inglesas de la India resultan impotentes contra el delito político de Gandhi que, en síntesis, implica la no sumisión al dominio económico del Imperio. Las propias leyes inglesas han generado numerosos delitos políticos en Irlanda; la intervención de los Estados Unidos en algunos países centroamericanos y del mar Caribe, con fines comerciales, se ha traducido en la defensa política organizada o semiorganizada, llamada delincuencia por los interventores, como es de público conocimiento y notoriedad; las leyes francesas fueron ineficaces para evitar los atentados políticos de febrero de 1934, producidos con motivo de determinados escándalos financieros y administrativos, con justa alarma de la opinión pública; el aumento de la policía italiana a una dotación muy superior a la francesa, basta apenas para reprimir los adversarios políticos del fascismo; los vergonzosos regímenes militares sudamericanos, generados y mantenidos con atropello de todos los principios, libertades y derechos, no han conseguido con sus sanciones ponderadas y caprichosas, ahogar la delincuencia política de las mayorías que anhelan su término; y, por fin, las facultades extraordinarias concedidas a determinados poderes en épocas de efervescencia política, resultan innecesarias y constituyen un desprestigio para el poder que las pide y para el que las otorga, o son inútiles, porque si la mutación política que tratan de evitar tiene su base en la opinión pública, se opera en definitiva, con esas facultades o sin ellas.

El mismo autor en su obra *Derecho Penal. Párrafo 3.º del delito y el delincuente políticos y su sanción*, capítulo IV: *Relaciones del Derecho Penal con la política*” año 1935, dice:

“Las relaciones entre la ciencia penal y la política, miradas desde el punto de vista de la prevención, ofrecen a su vez un interés especial.

Puede decirse, sin temor de ponderar, que el mejor medio de evitar el delito político en su forma de revolución, consiste en que el propio legislador se convierta en el primer revolucionario.

Las masas tienen una psicología distinta de la del individuo aunque de una unidad de procesos mentales tan precisa como la del individuo mismo. En toda masa hay un predominio del inconsciente sobre el consciente, característica que explica sus predisposiciones a la sugestión. Además, nótese en ellas una preponderancia de los procesos emotivos, de imaginación y sentimientos sobre los procesos afectivos, de atención, de memoria, perceptivos, de asociación de ideas, intelectuales y de voluntad”.

Como vemos, la masa tiene una psicología distinta, fundamentalmente distinta a la de cada uno de los individuos que la componen, y establecido este principio, que nadie puede desconocer, cabe preguntarse con el profesor del Río: Si la pena, como medida de orden psicológico que es, tiene tan limitada influencia en el individuo delincuente, ¿qué influencia podrá tener en la masa delincuente?

“Respecto de las formas de revolución, prácticamente ninguna, contesta el profesor citado, y respecto de las formas de revuelta, rebelión o sedición, análoga a la que puede tener en cualquier otra forma de delincuencia ordinaria con la circunstancia de existir una grave dificultad para aplicar una sanción penal jurídica a una masa delincuente”.

Tales consideraciones y otras similares que pudieran hacerse, inducen a pensar que el cuidado de la verdadera paz política no puede confiarse a las leyes penales, sino en pequeña medida y que la verdadera base de esta paz está en la propia naturaleza de las normas políticas. No es posible hacer descansar exclusivamente sobre la legislación penal la seguridad de determinados regímenes, cuando su defensa está en ellos, en la satisfacción que den a los legítimos anhelos de todos los asociados, en su flexibilidad y

en las posibilidades que dejen a una evolución racional, proporcionada a los progresos de la humanidad.

Al citar a un profesor de Derecho Penal en mi discurso, he querido elegir a uno de los más distinguidos penalistas de Chile, al señor Raimundo del Río, quien actualmente sirve la cátedra de Derecho Penal en la Universidad de Chile.

Su opinión, a nuestro juicio, es valiosísima por venir de un hombre a quien las derechas no pueden tachar de disolvente, toda vez que él las estampa en su obra de Derecho Penal, destinada a servir de texto de estudio a sus alumnos universitarios que en todo momento admiran en él su preparación y corrección.

Otras citas que voy a hacer con motivo de la discusión de esta ley son las siguientes:

“Donde no hay historia veraz, no hay política veraz”, Alberdi.

“La Historia amplía nuestra visión; nos permite prever con relativa justeza muchos hechos cuando las circunstancias que los preceden guardan relación con las que fueron determinantes de ciertos fenómenos observados y conocidos por la ciencia histórica, permitiéndonos de esta manera actuar en forma que nuestras acciones sirvan eficazmente a nuestros fines”, dice don Aníbal Bascuñán, también Profesor de la Universidad de Chile, en sus “Apuntes de Historia del Derecho”.

Y Stenning dice: “El que quiera hacer Derecho sin Historia, no es un jurista, ni siquiera un utopista; no traerá a la vida ningún espíritu de ordenación social consciente, sino mero desorden y destrucción”.

Y lo que es más importante, señor Presidente, porque se trata de un hecho acaecido hace más de un siglo, es lo que voy a citar: el Preámbulo de la primera ley de Imprenta que hubo en Chile, de fecha 23 de junio de 1813, que lleva las firmas de los señores Francisco Antonio Pérez, José Miguel Infante, Agustín Eyzaguirre y Juan Egaña.

Dice: “Después que en todas las naciones cultas y en todos los tiempos se ha hablado tanto sobre la utilidad de la libertad de Imprenta; cuando todos conocen que es-

ta es la barrera más fuerte contra los ataques de la tiranía, y que jamás ha existido Estado libre sin que todos sus habitantes tengan un derecho de manifestar públicamente sus opiniones; cuando hemos visto que los déspotas han mirado siempre como el medio más seguro de afianzar la tiranía, prohibir a todo ciudadano la libre comunicación de sus ideas y obligarles a pensar conforme a los caprichos y vicios de su Gobierno; y, finalmente, cuando todos íntimamente conocen que tan natural como el pensar le es al hombre comunicar sus discursos, sería **presunción** querer decir algo de nuevo sobre las ventajas de este precioso derecho, tan propio de los hombres libres”.

Después de esta magnífica declaración, entra la ley a ocuparse de la libertad de imprenta, disponiendo en su artículo 1.º lo siguiente: “En Chile habrá **entera y absoluta** libertad de Imprenta, quedando abolidas las revisiones, aprobaciones y cuantos requisitos se opongan a la libre publicación de los escritos”.

Por otra parte, el autor del “Programa de la Democracia”, mi señor padre, Malaquías Concha, dice en el artículo 10 de esta obra:

“Artículo 10. La libertad individual en todas sus manifestaciones debe ser afianzada por leyes que aseguren la represión de los que la infringieren; no podrá ser suspendida ni restringida aún a pretexto de conmoción interior, o guerra exterior, o seguridad del Estado”.

“La libertad individual es la primera y más importante prerrogativa de la personalidad humana, comprende todas las libertades imaginables, que no son sino derivación o manifestación de la libertad del individuo. Así, la libertad de conciencia, la libertad de prensa, la libertad de asociación, la libertad de reunión, la libertad del domicilio, la libertad de locomoción, la libertad de poseer bienes y de disponer de ellos a voluntad, la libertad, en fin, de obrar a nuestro placer dentro de los límites del derecho, son otras tantas manifestaciones de la libertad individual, atributo inherente a la existencia misma de las personas.

“De allí la necesidad de rodear el ejercicio de la libertad individual de garantías

tan eficaces que, en ningún caso, pueda verse expuesta a los avances de un poder arbitrario. Nuestra Constitución asegura a los habitantes de la República las principales de estas libertades; pero tales disposiciones han permanecido escritas en la letra sin que jamás hayan sido afianzadas en la práctica. Nuestras leyes han sido cuidadosas en garantizar el ejercicio del Poder contra los abusos de los particulares; pero ninguna garantía eficaz han establecido para salvaguardar el derecho de los individuos contra las arbitrariedades de los funcionarios. Un simple guardián del orden puede arrestar a su capricho a los ciudadanos sin que haya medio legal de reprimir semejantes abusos.

“Es que nuestra Constitución, calcada en las ideas monarquistas de la época, parte del principio de que el Gobierno es una especie de entidad con derechos propios, una corporación llamada a dirigir a los demás hombres, y de ahí el cuidado con que rodea el funcionamiento del poder de prerrogativas tales que su responsabilidad es inabordable. La ciencia moderna parte del principio opuesto; esto es, que en una república los ciudadanos deben gobernarse y no ser gobernados; por consiguiente, no es el Poder, sino la libertad individual la que debe gozar de garantías prácticas y efectivas que la hagan inatacable”.

“La Constitución francesa de 1793, en su célebre declaración de los derechos del hombre, libro sagrado de la democracia, decía: “La libertad es el poder que pertenece a cada hombre de ejercitar a su voluntad todas sus facultades. Tiene la justicia por regla, los derechos de otro por límites, la naturaleza por principio y la ley por salvaguardia”.

“La Constitución de Bélgica resume en una forma muy exacta las garantías que contienen, por lo general, las constituciones libres. El artículo 7.º de dicha Constitución dice: “La libertad individual es garantida. Nadie puede ser perseguido sino en los casos previstos por la ley y en la forma que ella prescribe”.

“Salvo el caso de flagrante delito, nadie puede ser arrestado sino en virtud de un orden MOTIVADA del juez, que debe ser

notificada en el acto del arresto, o a más tardar, dentro de las 24 horas siguientes".

"El domicilio es inviolable, ninguna visita puede tener lugar más que en los casos previstos por la ley, y en la forma que ella prescribe".

"La ley francesa establece, por ejemplo, que ningún domicilio puede ser allanado durante la noche".

"La libertad individual, dice Benjamín Constant, es el fin de toda asociación humana; sobre ella se apoya la moral pública y privada, sobre ella reposan los cálculos de la industria. Sin ella no hay para los hombres ni paz, ni dignidad ni felicidad. Cuando la arbitrariedad hiere sin escrúpulos a los hombres que le son sospechosos, no es solamente el individuo el que persigue, es a la Nación entera a la que se envilece y degrada. La arbitrariedad es en lo moral lo que la peste en lo físico; es el enemigo de los lazos domésticos, pues la sanción de los lazos domésticos es la esperanza fundada de vivir juntos, libres en el asilo que la justicia garantiza a los ciudadanos. Cuando un individuo sufre sin haber sido reconocido culpable, todo aquello que no se halla ya desprovisto de inteligencia, se siente amenazado y con razón; cuando se destruye la garantía, todas las transacciones se resenten y uno no marcha sino con espanto (Principios de Política).

El principio inglés, respecto de la libertad individual, se formula en estos hermosos términos: "My home es my castle" (mi casa es mi fortaleza). Lord Chatham comentando este principio decía: Por qué la casa de cada cual es su fortaleza? ¿Es acaso porque se halla defendida por murallas? No; puede ser una choza donde penetren la lluvia y el viento; pero el Rey no puede entrar en ella".

La ley de Habeas Corpus, votada en 1670, estableció que todo juez convencido de haberla violado pagaría una multa de 500 libras esterlinas (\$ 2,500) a favor del prisionero.

En Estados Unidos, la libertad individual ha sido rodeada de las garantías más completas. Para fundar las instituciones republicanas, no basta restringir las atribuciones del Poder Central; es menester, ade-

más, asegurar a los ciudadanos el goce integral de las libertades necesarias del hombre.

En Chile, no han gozado jamás los ciudadanos de ninguna libertad; los derechos del pueblo han estado siempre a merced del despotismo. La libertad de la palabra, de la prensa, la libertad de asociación, la libertad de reunión, la libertad de cultos han sufrido constantes ataques, no de parte de la ley, sino de parte de los agentes de la administración, a menudo de la misma fuerza pública, encargada de salvaguardar estos derechos. La conciencia se ha visto encadenada a la fe de una religión de Estado.

La libertad no excluye la acción represiva de la justicia; pero no admite la acción preventiva de la policía. Entre nosotros, la libertad del ciudadano está a merced del primer guardián del orden que encuentra al paso. Las facultades de los jueces para decretar prisión por los más insignificantes motivos raya en el más absoluto despotismo. Años y más años transcurren antes que termine la substanciación de procesos verdaderamente triviales de los cuales resulta a menudo, la inculpabilidad de los detenidos.

¿Qué decir de los procesos políticos en que se aprisiona a destajo, por medio de listas enviadas desde la Moneda?

Se han dictado, es verdad, algunas leyes mal llamadas de garantías individuales y de recursos contra las detenciones indebidas; pero, sobre resultar ineficaces, ha sido suspendida su aplicación en estos últimos tiempos por disposición legislativa y puestas en desuso por el Poder Judicial. El remedio a estos males se consigue estableciendo la responsabilidad del Estado en los casos de detención indebida, como lo pide el Partido Democrático en el artículo que comentaremos en seguida. Al lado de la responsabilidad pecuniaria del Estado debe colocarse la responsabilidad de los funcionarios y jueces por toda medida ilegal, hayan obedecido o no a órdenes superiores, como sucede entre los ingleses. La resistencia a la arbitrariedad, aun por medio de la fuerza, es considerada en Inglaterra perfectamente legal; y si de ella resulta la muerte

de un hombre, tal homicidio es excusable y el autor no incurre en responsabilidad.

La libertad individual en todas sus manifestaciones debe ser proclamada en términos bien claros y precisos, al abrigo de toda antojadiza interpretación, abrogando todas las medidas restrictivas. Todo funcionario que no respete las libertades individuales debe ser responsable ante la justicia, sin necesidad de desafuero o de autorización previa, como se necesita para los Gobernadores, Intendentes, Jueces y otros empleados, entre nosotros. Sólo por este medio aseguraremos la libertad e impondremos respeto a la legalidad, violada a día por los gobiernos.

Es en vano que la Constitución nos garantice lo que en tono sonoro llama "derecho público de Chile" ¿Quién garantiza aquella garantía? El único arbitrio es establecer la responsabilidad plena y sin excepción de los funcionarios sean civiles o militares. La justicia, salvaguardia de los derechos, impondrá a todos los poderes el respeto a la ley, y hará reinar el acuerdo entre ellos como sucede en Estados Unidos. Entonce solamente la palabra República será sinónima de libertad.

Recientes experiencias justifican la abolición de las facultades extraordinarias mantenidas en nuestra Constitución Política como último baluarte del viejo despotismo. Hemos visto a un gobierno débil y vacilante recurrir a los estados de sitio, en plena paz y tranquilidad interior, como medio de afianzar su permanencia en el poder, a despecho de la opinión y de la voluntad del pueblo. Esta dictadura constitucional, remedio de la antigua dictadura griega y romana, es incompatible con las nociones del gobierno propio. Los derechos del soberano no pueden ser suspendidos por sus mismos mandatarios, ni aún a pretexto de guerra exterior o conmoción interior; en todo caso, la Nación soberana es la llamada a decidir de sus derechos.

Es un peligro público atribuir tales facultades a los poderes del Estado. El Ejecutivo se sentirá arrastrado a provocar conflictos exteriores cada vez que tenga interés en dominar las oposiciones que se levanten en el interior. La mayor parte de las gue-

rras europeas han obedecido al propósito de desviar la opinión pública, poniendo a cubierto de su fiscalización los malos procedimientos del gobierno. La guerra franco-prusiana de 1870 no tuvo otro origen de parte de Napoleón III.

Es un expediente bien conocido de los gobiernos sudamericanos forjar o inventar revoluciones para darle el fácil placer de debelarlas y la represible satisfacción de tiranizar a los pueblos. Bolivia, Argentina, Chile han dado en los últimos tiempos el triste espectáculo de estas comedias semi-trágicas que, azotando la paciencia de los pueblos, les llevan por fin a provocar alzamientos verdaderos y sangrientos.

El señor **Azócar**. — Parece escrito para ahora...

El señor **Concha**. — Así es, señor Senador.

El señor **Morales**. — ¡Tal era la visión de Malaquías Concha!

El señor **Concha**. — "Hemos vivido, nosotros, ocho meses bajo el estado de sitio, a pretexto de un conato de revolución que jamás se manifestó y que no tuvo más importancia que la muerte de un guardián, producida en uso de un legítimo derecho de defensa contra una prisión arbitraria.

Ha sido menester que la opinión unánime del Partido Democrático se manifestara en numerosos comicios públicos para que el Gobierno reaccionara y se desprendiera de facultades extraordinarias anti-constitucionales y depresivas de nuestra dignidad y de nuestra cultura. Esto nos prueba que los únicos derechos respetados son aquellos que se saben defender y que el programa del Partido Democrático es el único que consagra el afianzamiento absoluto de las libertades públicas de la Nación.

Esto que acabo de leer lo dice el artículo 10 del programa del Partido Democrático. Dos partidos políticos, el Demócrata y el Democrático, se disputan hoy por hoy el honor de tener como ideología el programa de la democracia, cuyo artículo 10 acabo de leer.

Cabría en estos momentos recordar aquel fallo salomónico de que nos habla la Biblia, con ocasión de que dos mujeres se disputaban la maternidad de un niño.

Una de ellas, la falsa madre aceptó que Salomón partiera en dos pedazos el niño, mientras que la madre verdadera no aceptó que se sacrificara a ese pedazo de su corazón y pidió a Salomón que lo dejara vivo y lo entregara a la mujer que disputaba su derecho.

Estos dos partidos, el Demócrata y el Democrático, también se disputan tener como programa el que escribió mi señor padre, Malaquías Concha.

Pues bien, en la votación del proyecto que se discute, que es la puñalada más grande que se puede dar a ese programa, en cuyo artículo 10 se establece que el Partido no puede aceptar, ni aún en caso de comeción interior o de guerra, que se den al Ejecutivo facultades como las que ahora se solicitan, se verá cuál de los dos partidos es capaz de asestar esa puñalada a nuestra doctrina política, al ideal que tenemos como programa de la democracia.

Se dice, señor Presidente, que la ley cuya aprobación se solicita será la más importante que se dicte en el país, y yo estaría de acuerdo en ello si tuviera por finalidad el establecimiento en Chile de un verdadero régimen democrático, como lo dispone la Constitución.

Hay que recordar que nuestros antepasados derramaron su sangre en la Guerra de la Independencia para que los chilenos tuviéramos un Gobierno propio y democrático.

En todo Chile se dice que si hubiera un Gobierno le elección popular, la izquierda obtendría el 80 por ciento de los miembros del Congreso, lo que nadie duda, si se considera que el 80 por ciento de la población de la República es el pueblo propiamente dicho, la masa popular, o sea el 80 por ciento del electorado nacional es izquierdista.

Sin embargo, no tenemos ese porcentaje de los miembros del Congreso, porque hay gentes que hacen una burda parodia de la jornada electoral, violando las leyes y tienen impunemente el atrevimiento de comprar la conciencia al electorado para así alcanzar un sillón en el Parlamento Nacional. A horcajadas sobre la ignominia su-

ben al Parlamento algunos hombres por entre las malezas del favoritismo oficial.

Este acto de comprar la conciencia a los ciudadanos está penado por la ley electoral: el cohecho se pena y es castigado como un delito. Y bien sabemos que el que comete un delito es un delincente.

De modo que tenemos que en nuestro país los delincentes pobres van a la cárcel por haberse robado una gallina, mientras algunos delincentes ricos vienen a tomar asientos en el Congreso Nacional, porque han comprado la conciencia de los ciudadanos de la República.

Esto, a mi juicio, es mucho más grave que el proyecto que estamos discutiendo en estos momentos.

En Chile no hay régimen democrático de Gobierno. Las derechas no nos permiten a las izquierdas sacar los representantes legítimos a que tenemos derecho. ¿Y en qué forma no lo permiten? En la forma que he denunciado: aprovechándose de un delito que el propio Gobierno deja impune.

De manera que el propio Gobierno es el amparador de ciertos delincentes que en ciertos momentos asaltan el Parlamento Nacional. Y cuando no hay un Gobierno democrático, sé muy bien que él necesita estas leyes represoras de la libertad, las necesita porque sabe muy bien que el sentimiento nacional es izquierdista, y porque sabe que está gobernando en contra de la opinión del país. Necesita tener en su mano una ley para acallar las voces de los ciudadanos, de la prensa y del Parlamento.

Quieren, señor Presidente, que entonemos elogios al Gobierno por el hecho de que en Chile hay un millón de madres desnutridas que están muriéndose paulatinamente de hambre y de miseria, cosa que dicen las propias estadísticas del Gobierno.

Hay un 26 por ciento de mortalidad infantil, y en algunas provincias se llega hasta el 50 por ciento.

El Gobierno con esta ley monstruosa, quiere impedir que nosotros digamos en la plaza pública que es criminal su acción de estar asesinando paulatinamente a un millón de mujeres en Chile.

Por otra parte, ¿acaso no es otro crimen mantener a centenares de miles de hombres

ganando 1.50 pesos al día, a sabiendas de que con esta remuneración es imposible mantener a una mujer y dos, tres o cuatro hijos?

En ningún país civilizado de la tierra se permitiría a un Gobierno que estuviera hambreado y degenerando a la raza. Nuestro Gobierno no debería tolerar que haya hombres casados y con familia que ganen \$ 1.50 al día Y hay que considerar que ganan este jornal solamente en los días que no llueve, que no son domingos o festivos. Sé que no habrá ningún Senador que justifique un hecho semejante, propio de bárbaros.

Porque antiguamente los esclavos siquiera eran bien mantenidos por sus amos, pero nuestros obreros que perciben el jornal que he indicado, no tienen lo necesario para reponer las tres mil calorías que gastan en su trabajo, ni tampoco para vestir ellos ni sus familias. En los campos toda esa gente va desnuda.

Pero el Gobierno, lejos de conmovirse con esta situación, en estos momentos pide autorización para acallar a los parlamentarios que decimos que es criminal, en un país civilizado, tener un Congreso que no representa a la conciencia nacional y a un Gobierno que tampoco la representa.

¿Quiéres acaso el Gobierno que filoso-

femos como nos enseñaron los antiguos pensadores, que cuando un pueblo estima que la autoridad es ilegítima, el deber puede consistir en desobedecer a las leyes dictadas por esa autoridad? Así nos lo enseñaron con su alto ejemplo los mártires de la libertad, de la independencia y de la justicia.

Cuando la conciencia social de un pueblo estima que la autoridad es ilegítima, obedecer es una cobardía y el que obedece traiciona sus sentimientos del deber.

Si eso es lo que desea, estamos dispuestos a pensar en esa forma.

Esto puede traer una revolución social en Chile. Porque no podemos admitir que si al Gobierno se le ocurre el día de mañana que no podemos hablar, tengamos que callarnos y que otro día nos prohíba andar por las calles después de comida, tengamos que obedecerle, y que no tengamos prensa que poder leer.

Estas cosas, desde hace muchos siglos no pasan en ningún país del mundo. Por estos motivos, le negaré mi voto al proyecto en debate.

El señor **Maza** (Presidente). — Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a ls 7 P. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.

